



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 21 JUL. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue: V° B° CONTROL.

NUM 4610 Vistos: La solicitud presentada por LUIS ANTONIO ZUÑIGA SEPULVEDA. 1.- Fotocopia de Recepción Final de Obras de fecha 29 de Agosto de 2007; 2.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 08 de Enero de 2014; 3.- Fotocopia de Formulario de Modificación y Actualización de la Información de fecha 16 de Enero de 2014; 4.- Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta N° 53 de fecha 17 de Enero de 2014; 5.- Fotocopia de Factura Electrónica N° 6948737 de fecha 11 de Abril de 2014; 6.- Patente Comercial de fecha 29 de Enero de 2014; 7.- Ord. N°163/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 17 de Abril de 2014; 8.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : LUIS ANTONIO ZUÑIGA SEPULVEDA.
- 2 .- R.U.T. : [REDACTED]
- 3 .- UBICADO EN : [REDACTED]
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 21120

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



NOTAS:

- 1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
- 2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes